



3 de junio de 2020
Circular VRA-17-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimadas señoras y señores:

La Vicerrectoría de Administración se complace en invitar a la comunidad universitaria a postular candidatos y candidatas para la "Premiación Anual de Funcionarias y Funcionarios, Técnicas y Técnicos, Administrativas y Administrativos Destacados 2020".

Esto con el propósito de estimular la excelencia en el trabajo de las funcionarias y funcionarios universitarios, para lo cual se cuenta con dos distinciones institucionales, una para el trabajo destacado individual y otra para el trabajo sobresaliente colectivo (grupo de cuatro funcionarios mínimo), según lo estableció, desde 1994, el Consejo Universitario.

Los parámetros que se tomarán en cuenta en la elección de las personas ganadoras serán los siguientes:

Trabajo destacado: es aquel que sobresale de las actividades normales, formalmente adscritas a su cargo. Se considera también el desempeño con calidad y buena disposición dentro de las funciones asignadas a su puesto.

Trabajo extraordinario: se refiere al esfuerzo adicional que efectúa la persona en el desempeño de su trabajo. En este caso se toma en cuenta, el distinguirse de los demás en la ejecución de sus tareas, por ir 'más allá' de lo que el funcionario o funcionaria requiere en sus funciones.

Proyección de la imagen de la Universidad de Costa Rica: para evaluar este parámetro se considerará el ámbito e importancia del impacto hacia la comunidad nacional e internacional del trabajo realizado. Esto significa que se tomarán en cuenta los efectos que tenga para la Universidad, el país o incluso hacia el extranjero el trabajo efectuado por la empleada o el empleado.

Trayectoria en la Universidad de Costa Rica: en igualdad del resto de condiciones, se calificará mejor a aquella candidata o aquel candidato que tenga una mayor trayectoria de trabajo destacado en la Institución. Esto significa que cuando dos o más candidatas o candidatos tengan puntuaciones similares, se le dará prioridad a aquel que cuente con más años de laborar para la Universidad.

La postulación de candidatas y candidatos puede efectuarse por recomendación de:





Circular VRA-17-2020

Página 2

- ✓ Superior jerárquico de la funcionaria o funcionario.
- ✓ Grupo de funcionarias o funcionarios administrativos.
- ✓ Asociación, sindicato o grupo organizado perteneciente a la Universidad.
- ✓ Auto postulación personal o grupal.

Para efectos de ésta premiación solamente pueden ser postuladas funcionarias y funcionarios, técnicas y técnicos o administrativas y administrativos que ocupen cargos administrativos, por lo que no se considerarán postulaciones de personal con cargo docente. Además, no deben postularse a quienes, a la fecha de premiación, se encuentren en la categoría de pensionados, por lo que solo pueden participar personas activas laboralmente en la Institución.

Es requisito también, para esta postulación, que en la categoría grupal se incluyan todos los nombres de las personas que integran el grupo propuesto.

En el caso de las postulaciones para la categoría individual junto con la fórmula, para la inscripción de candidaturas, debe incluirse un currículum de la persona postulada que incluya su fecha de ingreso a la Universidad, así como datos sobre su experiencia, trayectoria laboral y participación en la proyección de la Institución.

Dichas fórmulas de inscripción de postulantes para las distinciones señaladas, están disponibles en la página web de la Vicerrectoría de Administración: www.vra.ucr.ac.cr (documentos) y deben ser enviadas vía correo electrónico "" a más tardar el día 17 de julio del presente año. Para mayor información comunicarse al 2511-1004.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Vicerrector

JFAP/spr

- C. Dr. Carlos Araya Leandro, Rector, Rectoría
Dra. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario
Lic. Warner Cascante Salas, Miembro, Consejo Universitario